



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1966

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares . . . 600 ptas.

Centros oficiales . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 5 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 5 de septiembre

Número 201

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193, y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975 de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos Insulares y plazas clasificadas en las clases 1.^a a 4.^a, asignadas a Interventores de Fondos con el coeficiente multiplicador 5 y con arreglo a las bases siguientes:

1.º Tendrán derecho a tomar parte en el Concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, en la fecha de la Convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertene-

cientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las categorías tercera, cuarta y quinta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 687/1975 de 21 de marzo.

c) Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de Concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Intervención que ocupan en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No están comprendidos en la anterior limitación para concurrir:

a) Quienes estén desempeñando en propiedad Intervenciones que en virtud de la Disposición Transitoria 4.b del Decreto 697/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

b) Los que participaron obligatoriamente en el anterior concurso convocado por resolución de 11 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 siguiente) por haber ingresado en el Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local en virtud de las oposiciones convocadas por resoluciones del Instituto de Estudios de Administración

Local de 10 de septiembre de 1971 y 2 de octubre de 1972.

2.º Son requisitos formales para tomar parte en el Concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo núm. 1, tamaño 31x22 centímetros; tantas declaraciones del modelo núm. 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo núm. 3 en la que se hará constar, con claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de 200 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975.

3.º La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el Concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efec-

tuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Interventores de Fondos de Administración Local de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

4.º Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el Concurso.

5.º Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal Calificador del Concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la Regla 1.ª para la aplicación de la Tabla de Valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

6.º El Concurante en quien re-

cayere nombramiento y sin causa justificada no se presentese a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro Directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, núm. 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el Concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese en su caso de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que esta última se hubiera obtenido con posterioridad a la Convocatoria del presente Concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa la amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente Concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo Nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente Convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo las Corporaciones de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de julio de 1975.—
El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Burgos

Diputación Provincial, categoría 1.ª, clase 2.ª.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, categoría 2.ª, clase 4.ª

Providencias Judiciales

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 97 de 1975,

sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se emplaza al perjudicado Manuel Madureira Trindade, casado, obrero y residente en Toulouse (Francia), 42 Avenue Léon Blum, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y cumplir otras diligencias, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 27 de agosto de 1975.
El Secretario, Pedro Alonso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Emilio Ruiz Huidobro, de 31 años, vecino de 65000 Tarbes, actualmente en ignorado paradero, titular y conductor el día del accidente, 26-8-75, del turismo Citroen, matrícula francesa 528-JA-65, para que en plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo y certificado del seguro, así como poner a disposición del Juzgado el automóvil de referencia, con el fin de ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 937 de 1975.

—oOo—

Manuel da Cunha, de 39 años, vecino de 45 Orleans (F), conductor y titular del turismo marca Peugeot, matrícula 8504-QA-45, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros,

y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, con el fin de ser reconocido por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 935 de 1975.

—oOo—

Manuel Pereira Guimaraes, de 20 años, domiciliado en 95100 Argenteuil (Francia), actualmente en ignorado paradero, conductor y titular del coche Fiat, matrícula 3320 QP 95, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, y para que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, así como poner a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, con el fin de ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 933 de 1975.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Antonio de Sao Bento Rodrigues, de 33 años de edad, casado, obrero natural de Oliveira do Hospital (Coimbra), Portugal, donde nació el día 4 de mayo de 1942, y residente en Londrés, SW-3 Wilton Crescent, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del Seguro Obligatorio del turismo TME-388-M (GB), diligencias previas número 432 de 1975.

—oOo—

Adriano Dos Santos, que nació el día 13 de junio de 1929, en Gaura Paredes (Portugal), hijo de Dos Santos y Elena, con domicilio en 14 Rue Christophe Colomb 41.000 Blois Francia, y a Fernando Dos Santos Martins, de 41 años de edad, hijo de Dos Santos y Elena, casado, con domicilio en 18 Route de la Chaussée 41, Villebarou Francillon (Francia), para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir de que son titulares, el de circulación y el certificado de Seguro Obligatorio de los turismos, matrículas 188-EW-41 y 188-JS-41, diligencias previas número 436 de 1975.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Alexandre Nau France, de 47 años de edad, soltero, panadero, hijo de Nau y de Pasquier, natural de Oreroue Le Volgis-Seine et Marne (Francia), y con domicilio en Vitry s/ Sine-Val de Marne (Francia), rue L Aglae Brette, número 23, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre y hora de las 10,15 de su mañana, juicio de faltas número 272 de 1975.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Moussa Larbi Ould Abdelkader, conductor y titular del turismo 34-JF-52 y Slimane Melkki, conductor y titular del turismo 633-EZ-52, súbditos argelinos, residentes en Francia, para ser oídos en las actuaciones, ofrecérles el procedimiento y presenten permiso de conducir, permiso de circulación y póliza del seguro para ser reseñados, así como los turismos, para valorar por un perito los daños, diligencias previas número 279 de 1975.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Mohamed Beh Dnidni y Tahma Chayeli, súbditos marroquíes, para que el día 25 de septiembre próximo, a las 11,15 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 168 de 1975.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Hamou Amar, conductor del turismo 1421 QS-51 (F), y a Andre Pousset, conductor del turismo 114-LE-61 (F), para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, testimoniar los permisos de conducir, así como los de circulación y de aseguramiento respectivos y manifiesten lugares donde fueron reparados dichos vehículos, diligencias previas número 195 de 1975.

—oOo—

Hammou Mahmar Habib y a Halina Hamoude Mamar, argelinos, residentes en Joue Les Tours (Francia), para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de prestar declaración, haciéndoles ofrecimiento de

acciones y exhibir el permiso de conducir, el primero y el de circulación del turismo 5667-QC-37 (F), diligencias previas núm. 191 de 1975.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Eleuterio Fernández Gómez, de 62 años de edad, casado, natural de Villanueva del Fresno, y vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

José Dias Gallego, de 49 años de edad, casado, obrero, natural de Zahinos (Badajoz), residente en 39170 Saint-Lupicin, Rue Lizón, número 6 Lavans les St. Claude (Francia) y conductor del vehículo matrícula 604-JA-39 (F), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo, diligencias previas número 184 de 1975.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Serafin Ferreira Albes, conductor del turismo matrícula 1775-QX 54 (F), residente en Francia, Chantier Bodin, rue Mac Mahon 54.000 Nancy, a fin de que el día 24 de septiembre próximo, y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 91/75.

—oOo—

Representante de la empresa «Vibroland, S. A.», que tenía su domicilio social en Madrid, calle Maiquez, núm. 10, y actualmente en ignorado paradero, como perjudicado, a fin de que el día 24 de septiembre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a celebrar el acto del juicio de faltas núm. 70/1975.

—oOo—

Bernadette Nancy González, y al responsable civil subsidiario, Juan González Merchán, ambos con domicilio en Francia, La Charité-sur Loire (Nièvre), c./ Gérigny, a fin de que el día 24 de septiembre y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 125/74.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento las tarifas propuestas para el suministro de agua potable a domicilio para el abastecimiento público en esta localidad y demás servicios, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal y cuadro de edictos, dicho expediente para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, formulen, por escrito, cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido que sea el cual no serán atendidas, y se enviará al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su tramitación y aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 8,3 del Decreto 3477/74, de 20 de diciembre, del Decreto-ley 6/74 de 27 de noviembre.

San Mamés de Burgos, 1 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la recaudación de arbitrios y exacciones municipales, correspondientes al año actual 1975, que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los cuales puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar si lo estiman justo, dentro de indicado plazo las reclamaciones procedentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro reglamentario.

Padrones que se expresan

- Padrón de desagüe de canales.
- Aprovechamiento de pastos.
- Tránsito de ganados por las vías públicas.
- Impuesto de rodaje de carros y galeras.
- Impuesto de bicicletas.
- Impuesto registro y tenencia de perros.

San Mamés de Burgos, 1 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresno de Rodilla, 3 de agosto de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa María Ananúñez

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Ananúñez, 16 de agosto de 1975. — El Alcalde, Crescenciano Amo López.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barrios de Colina, 30 de agosto de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Vallejera

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas municipales para el año de 1975, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen justas durante el plazo indicado ya que pasado el mismo, se procederá al cobro o recaudación correspondiente.

Padrones que se citan

Padrón arbitrio de riqueza rústica de 1975, padrón de riqueza urbana, de canales y goterales, de bicicletas, de rodaje de vehículos, de censo de perros y tránsito de animales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallejera, 24 de agosto de 1975. El Alcalde, Marcelino Salcedo.

Ayuntamiento de Fuentespina

Este Ayuntamiento acordó, en su día, establecer la exacción de los derechos y tasas por la prestación del servicio de alcantarillado y simultáneamente aprobó la ordenanza y tarifas correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expediente respectivo queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles a los efectos determinados por los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de H. L.

Fuentespina, 1 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Diodoro Pérez.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20. — BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL